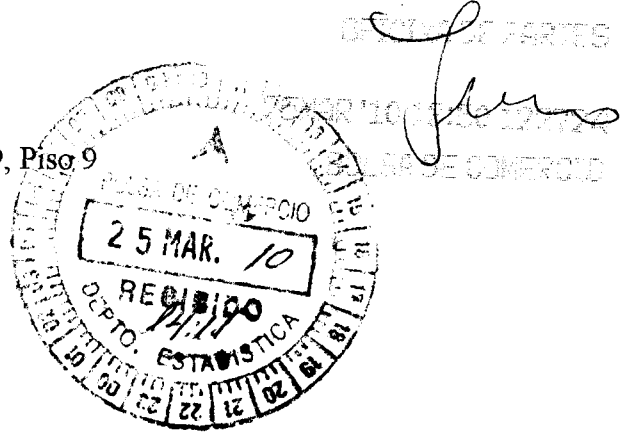


Santiago, 25 de Marzo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Piso 9
Presente



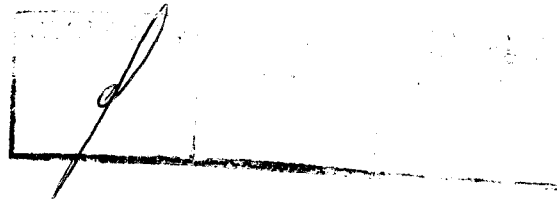
De mi consideración:

Adjunto derecho a retiro de Axxion S.A., donde damos cumplimiento al requerimiento que nos pide la Norma 30.

Sin otro particular, saludan atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Délano Abbott'.

Ana María Délano Abbott
Gerente General
AXXION S.A.



AXXION S.A.

Sociedad Anónima Abierta

Inscripción Registro de Valores N° 015

DERECHO A RETIRO

Se comunica a los señores accionistas que en junta general extraordinaria de accionistas de AXXION S.A. celebrada con fecha 5 de Febrero de 2010, se aprobó la enajenación de más del 50% del activo de la sociedad conforme al artículo 57 N°4 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Conforme lo dispone el artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas, la aprobación referida concede a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de AXXION S.A., previo pago por ésta del valor de sus acciones. Para los efectos del derecho a retiro, se consideran como accionistas disidentes aquellos que hubieren concurrido a la junta y votado en contra del mencionado acuerdo, así como aquellos que no hubieren concurrido a la junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, dentro del plazo de 30 días que se indica más adelanté, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas. El precio por acción a pagar a los accionistas de AXXION S.A. que ejerzan el derecho a retiro será el valor de mercado de la acción, ascendente a \$ 21,45 por acción. Dicho valor ha sido calculado de conformidad con lo establecido por el artículo 79 del Reglamento de Sociedades Anónimas. El derecho a retiro podrá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde el día 5 de Febrero de 2010, plazo éste que vence el día 7 de Marzo de 2010, mediante comunicación escrita enviada a la sociedad por carta certificada, o por presentación escrita entregada en la gerencia de la compañía por un notario público que así lo certifique. No será necesaria la intervención del notario cuando el gerente, o quien haga sus veces, deje constancia escrita de la recepción de la comunicación referida. En la comunicación en que se ejerza el derecho a retiro, el accionista disidente deberá expresar claramente su voluntad de retirarse por estar en desacuerdo con las decisiones adoptadas en la junta referida. Los accionistas sólo podrán ejercer su derecho a retiro por las acciones que poseían inscritas a su nombre en el registro de accionistas de la compañía al día 30 de Enero de 2010, fecha que determinó el derecho a participar en la junta referida precedentemente. Todas las comunicaciones que los accionistas disidentes remitan a la sociedad para ejercer su derecho a retiro, conforme a lo señalado precedentemente, deberán enviarlas o presentarlas en las oficinas de la compañía, ubicadas en Avenida Apoquindo 3.000, piso 17, comuna de Las Condes, Santiago. El precio de las acciones de los accionistas que ejerzan el derecho a retiro según lo expresado anteriormente, cuando esto sea procedente, se les pagará sin recargo alguno, dentro del plazo de 60 días contado desde el 5 de Febrero de 2010, a partir del día que fije el directorio para este efecto, fecha que se comunicará mediante el envío de una carta por correo certificado a los referidos accionistas.

EL DIRECTORIO